

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SINCOS

JAUJA - JUNIN
RUC: 20191873492

"Construyendo un futuro mejor"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 020-2026-GM/MDS.

Sincos, 04 de mayo de 2026.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SINCOS;

VISTOS:

El Informe N°102-2026-OCyP/MDS presentado por la Asesora Contable Externo donde remite disponibilidad presupuestal, e Informe N°100-2026-KMGC-SGGASP/MDS, presentado por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos donde solicita aprobación del plan de trabajo 2026 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SINCOS;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, publicada el 04 de octubre de 2005, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción;

Que, la Municipalidad desarrolla las fases de su presupuesto bajo el amparo del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del sistema Nacional de Presupuesto específicamente en la etapa de ejecución presupuestaria en el artículo 33. Ejecución. la ejecución presupuestaria, en adelante ejecución, se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal, periodo en el que se perciben los ingresos públicos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en las leyes anuales de presupuesto del sector público y sus modificaciones;

Que, con Informe N°049-2026-KMGC-SGGASP/MDS, presentado por la encargada de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, donde solicita la disponibilidad presupuestal para el plan de trabajo del programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental de la municipalidad distrital de Sincos, cuyo objetivo es de mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento L.N.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su programa municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Informe N°102-2026-OCyP/MDS, suscrito por la Asesora Contable de la Municipalidad, señaló que de acuerdo al documento de la referencia y del PIM 2026, se cuenta con disponibilidad presupuestal, por el monto de S/.3,200.00, según el siguiente detalle: Sec. Func N°03 Recolección y transporte de residuos sólidos municipales; Fuente de financiamiento:07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL, Clasificador 2.3.27.11 99 Servicios diversos por el monto de S/2,000.00(Dos mil con 00/100 Soles), 2.3.29.11 Locación de servicios realizados por persona natura por el monto de S/1,200.00 (Un mil doscientos 00/100 Soles), por lo que otorgo disponibilidad presupuestal por el monto total de S/. 3,200.00(Tres mil doscientos con 00/100 Soles) para realizar el Plan de Trabajo "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la municipalidad distrital de Sincos";

Que, con Informe N°100-2026-KMGC-SGGASP/MDS, presentado por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, donde solicita la aprobación del plan de trabajo 2026 para la implementación del programa municipal educa de la municipalidad distrital de Sincos, mediante resolución;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SINCOS

JAUJA - JUNIN
RUC: 20191873492

"Construyendo un futuro mejor"



Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y contando con el V°B° de Asesoría Jurídica;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Plan de Trabajo "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la municipalidad distrital de Sincos"; con un presupuesto de S/.3,200.00 (Tres mil doscientos con 00/100 Soles), para ejecutar todo lo contemplado en el referido plan, periodo de ejecución desde abril a noviembre de 2026.

Artículo 2º.- DISPONER que la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, cumpla con ejecutar todo lo detallado en el Plan de trabajo en el Artículo precedente, debiendo entregar un Informe a Gerencia Municipal, una vez culminada todas las actividades programadas.

Artículo 3º.- COMUNICAR la presente Resolución de Gerencia Municipal a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, demás unidades orgánicas de directa injerencia para su estricto y fiel cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SINCOS
TEOFILO ROMÁN MONERO
GERENTE MUNICIPAL

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026



Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de Sincos

Sincos, Jauja, Junín

I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Sincos, mediante **Ordenanza Municipal N° 005-2024-CM/MDS** de fecha 17 de septiembre del 2024 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Sincos, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

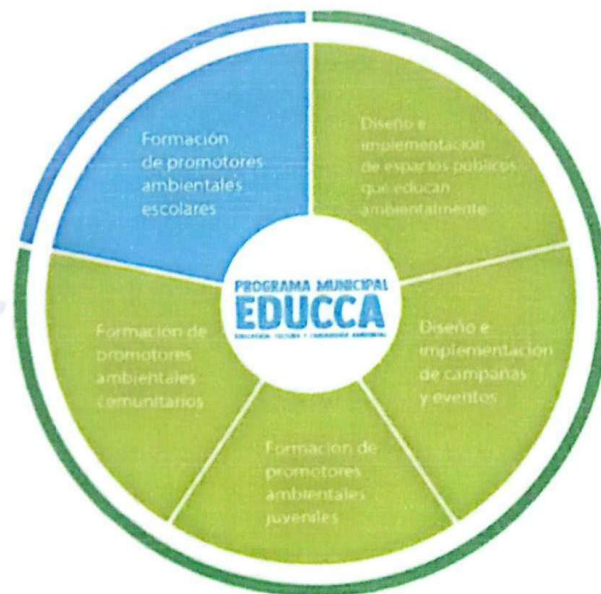
Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y servicios públicos, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Sincos, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria





2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA -SINCOS							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados	Presupuesto (S/)
Línea de acción I: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares - PAE	1. Coordinación con las instituciones educativas a intervenir ¹ , selección de PAE ² , socializar el plan de trabajo considerando el nivel, igualdad de género y las características de los promotores en marco del Programa Municipal EDUCCA. 2. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM y juramentación de los PAE. 3. Capacitación a PAE: a) Funciones del promotor ambiental escolar. b) Manejo adecuado de residuos sólidos con énfasis en la minimización (plásticos) y segregación en fuente. c) Prevención de incendios forestales y/o otros. 4. Implementación de campañas: Recojo y entrega de envases vacíos de agroquímicos y segregación en la fuente. 5. Implementación de proyectos ambientales escolares: Mejorar un biohuerto productivo y compostaje 6. Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes Número de PAE capacitados Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino) Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes Número de PAE reconocidos Número de docentes reconocidos Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> 14 PAE acreditados 2 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 20 PAE capacitados 2 docentes capacitados 2 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 2 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 14 PAE reconocidos 2 docentes reconocidos 2 Instituciones educativas reconocidas 	Computadora, WhatsApp, hojas, Implementar un profesional o técnico y practicantes para las acciones de promoción, materiales de escritorio	Abril - noviembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y servicios públicos, Imagen Institucional, secretaria general y con la UGEL JAUJA, Arzobispado y campo Limpio, Universidad Continental-Huancayo, Municipalidad provincial de Jauja	400.00

¹ Es aconsejable que las IE estén en la ruta de recolección selectiva para facilitar el monitoreo.

² Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente del Ministerio de Educación (ver portal <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZTRkNzlhMzktMzhhOC00YTNilTmZGYTZDk1YmE1NDQyZTAyIiwidCI6IjE3OWJkZGE4LWQ5Ni0tNDNmZmE1ZmE1ZmE1OCIsImMIOiR9&pageName=ReportSection4e6dce0e4b9dac24bba8>)



Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

<p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>1. Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada.</p> <p>A) Campaña³ RECICLA Ya⁴ Sincos para promover la segregación en fuente a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reciclaciones y ecocines/ecocirco. - Encuentro cultural estudiantil por el cuidado del medio, la identidad y tradiciones de nuestro pueblo. <p>2. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental con material gráfico y/o audiovisual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> • 02 campañas informativas realizadas • 10 personas que participan en campañas informativas • 01 evento realizado con temática ambiental • 10 personas que participan en eventos • 20 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 02 materiales comunicacionales audiovisuales generados 	<p>Computadora</p>	<p>Febrero- Noviembre</p>	<p>Sub Gerencia de Gestión Ambiental y servicios públicos. Imagen Institucional. secretaria general, Arzobispado, Campo Limpio, Universidad Continental-Huancayo, Municipalidad provincial de Jauja.</p>	<p>2700.00</p>
<p>2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>1. Convocar, acreditar, juramentar de los PAC.</p> <p>2. Capacitación a PAC: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario.</p> <p>3.- Los PAC participaran en las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reciclación. - Taller de prevención de Incendios Forestales. <p>4.- Implementación de proyectos ambientales: - Fomento de la participación en el Programa RECICLA municipal.</p> <p>3. Ceremonia de reconocimiento de PAC.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 5 PAC acreditados • 2 evento de capacitación dirigidos a los PAC • 2 actividades en la que participan los PAC • 1 proyecto ambiental implementados por los PAC • 5 PAC reconocidos 		<p>Febrero- Noviembre</p>	<p>Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos. Imagen Institucional. secretaria general, Arzobispado Huancayo, Campo Limpio, Universidad Continental-Huancayo.</p>	<p>100.00</p>

³ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁴ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada.



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	400.00
SUB TOTAL	400.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	2700.00
2.2 Formación de promotores ambientales comunitarios	100.00
SUB TOTAL	2800.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	400.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	2800.00
TOTAL	3200.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SINCOS

KAREN M. GUERRA CARRERA
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SERVICIOS PÚBLICO